



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

16 AGO 2017

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 186/2017 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248 del 10 de octubre de 2001), y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 del 20 de agosto de 2002, N° 324 del 8 de mayo de 2017, la Resolución INCAA N° 86 de fecha 19 de enero de 2017, la Resolución INCAA N° 15 de fecha 16 de mayo de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la de fomentar el desarrollo de la cinematografía argentina en sus aspectos culturales, artísticos, técnicos, industriales y comerciales; pudiendo a tal efecto auspiciar concursos, establecer premios, adjudicar becas de estudio e investigación y emplear todo otro medio necesario para el logro de ese fin.

Que por la Resolución INCAA N° 86/2017 se ha convocado al CONCURSO NACIONAL ÓPERA PRIMA LARGOMETRAJES DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017.

Que el Jurado designado en la Resolución INCAA N° 15/2017 se ha expedido en su Acta del día 20 de junio de 2017, la cual obra a fojas 65 a 82 del expediente mencionado en el Visto, donde se declaran DOS (2) proyectos ganadores y proyectos suplentes según decisión del jurado, según lo estipula el Punto 21 del CAPITULO VI de las bases del concurso aprobadas por Resolución INCAA N°86/2017.



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Que las Gerencias de Producción de Contenidos y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que le compete.

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias y los Decretos N° 1536/2002 y N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

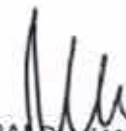
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárense como ganadores y suplentes del CONCURSO NACIONAL ÓPERA PRIMA LARGOMETRAJES DE FICCIÓN BLOOD WINDOW 2017 a los proyectos que se describen en el ANEXO I y que forma, a todos los efectos, parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

637


RALPHY HAIK
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES





Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

ANEXO I

RESOLUCIÓN N°

PROYECTOS GANADORES

- GUALICHO de Pamela Mercedes Livia Delgado
- EL MUGLÚR de Nicolás Enrique Savignone

637

PROYECTOS SUPLENTES

- LOS AISLADOS de 3C Film Group SRL
- MITRA, APAGA LA LUZ PARA PODER VER de María Yamila Barnasthpol

RALPH HAIK
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES